UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ADENDA N° 3
AL CONTRATO LPN N° 01/2023
REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES – ID N° 425.518

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **14 DE JULIO S.A.** con RUC N° 80001900-8, domiciliada en Agustín Barrios 617 y Julio C. Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la **Ing. María del Rocío Rodríguez Zuccolillo**, con Cédula de Identidad N° 511.739, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 3 AL CONTRATO LPN N° 01/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES - ID N° 425.518, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-
Lo constituye el **Contrato LPN N° 01/2023**, Adenda N° 1 - Convenio Modificatorio N° 01, y Adenda N° 2, suscriptos entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES** y la empresa Constructora **14 DE JULIO S.A.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES – ID N° 425.518. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.-
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución del Rectorado N° 1538, de fecha 19 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 01/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES – ID N° 425.518.*

CLAUSULA TERCERA: DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.-
Por cuanto las partes, amparados en lo establecido en Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato LPN N° 01/2023, Adenda N° 1 - Convenio Modificatorio N° 01, y Adenda N° 2, resuelven suscribir la presente ADENDA N° 3 a fin de **prorrogar el plazo de ejecución de obra** del Contrato LPN N° 01/2023 - CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO PARA LA UNVES – ID N° 425.518, por cincuenta y cinco (55) días como consecuencia de las lluvias registradas en la zona de obra y sus efectos y por motivos imprevistos y externos a la empresa, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 15 de setiembre de 2024.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato LPN N° 01/2023, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del 2024.-------

Ing. María del Rocío Rodríguez Zuccolillo
Representante Legal
14 DE JULIO S.A.

14 DE JULIO S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientia Et Sapientia — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo